

ACTA DE BAJA POR DESTRUCCIÓN, DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR DE LA PREFECTURA PROVINCIAL DE LOJA

En la ciudad de Loja a los veinte y cuatro días del mes de agosto del dos mil quince, comparecen a la suscripción de la presente acta para dar de baja por destrucción, material en mal estado y obsoleto, los señores: Dra. Lilia Espinoza Erreiz, Ing. Gustavo Gutierrez Sánchez, Ing. Carlos León Vega y Willian Cambizaca Díaz, Miembros de la Comisión para tal propósito y legalmente designados con fecha 10 de julio del 2015 mediante nota escrita por Máxima Autoridad en Memorando Nro. 173-GAF-REP-2015. Las personas que intervienen son capaces conforme a derecho se requiere, con pleno conocimiento de los efectos legales del presente documento, para lo se procede a celebrar este acto de acuerdo a las clausulas siguientes:

1. ANTECEDENTES.

Dentro de las existencias que mantiene Sección Bodega se encuentran materiales inservibles por su mal estado y obsolescencia, cuyo inventario fue elaborado y remitido a Gerencia General mediante Memorando Nro. 077-REP-GAF-B-2105 de fecha 05 de junio del 2015, a efecto de que se conforme la Comisión Técnica que determine el real estado de los materiales.

Con Memorando Nro. 0387-REP-GP-2015 de fecha 03 de julio del 2015 suscrito por el Ing. Carlos León Vega, Técnico e Ing. Gustavo Gutierrez Sánchez, Técnico y visto bueno de Ing. Edgar Rivas Jaramillo, Gerente de Planificación, dirigido a la Ing. María Yolanda Mora, Gerente General de RIDRENSUR EP para informarle sobre el mal estado de las existencias constantes en los anexos remitidos con Memorando Nro. 077-REP-GAF-B-2015.

La Dra. Lilia Espinosa Erreiz, Gerente Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. 173-GAF-REP-2015 de fecha 07 de julio del 2015, informa a Gerencia General que de acuerdo al Informe Técnico emitido por el Ing. Carlos León Vega e Ing. Gustavo Gutierrez Sánchez, Delegados para la revisión técnica de existencias en mal estado, la mayoría de existencias ya no sirven para la entidad, por lo cual, de contar con la autorización de la Máxima Autoridad se buscara un comprador para la venta directa o en su defecto proceder a la destrucción total de los materiales. Así mismo se solicita la conformación de la Comisión para Baja de Materiales.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 80 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes en el Sector Público, la Ing. María Yolanda Mora, Gerente General de RIDRENSUR dirige Oficio Nro. 398-REP-GG-2015 de fecha 11 de julio del 2015 al Dr. Enrique Mantilla, Auditor General Interno para solicitar el apoyo con un Delegado de Auditoría Interna para proceder a la baja de materiales en mal estado.

Con fecha 10 de julio del 2015 mediante sumilla de autorización inserta en Memorando Nro. 173-GAF-REP-2015, la Gerencia General designa a los miembros de la comisión conformada por: Dra. Lilia Espinoza Erreiz, Willian Cambizaca Díaz, Ing. Gustavo Gutierrez Sánchez e Ing. Carlos León Vega.

Una vez conformada la Comisión para Baja de Materiales, mediante Memorando Nro. 176-GAF-REP-2015 de fecha 13 de julio del 2015, la Dra. Lilia Espinosa Erreiz, Gerente Administrativa Financiera solicita a Gerencia General la autorización para proceder a la baja de materiales, ante lo cual, se autoriza lo solicitado con la comisión para baja de materiales conformada en Memorando Nro. 173-GAF-REP-2015.

En atención a lo requerido en Memorando Nro. 176-GAF-REP-2015, Gerencia General mediante Memorando Nro. 274-REP-GG-2015 de fecha 24 de agosto del 2015 comunica a Gerencia Administrativa Financiera que Auditoría Interna no dispuso atención al apoyo de un delegado para la baja de materiales, además, autoriza se continúe con el debido proceso con la Comisión designada para el efecto.

Algunos de los materiales en mal estado fueron derramados y esparcidos en los exteriores del local de bodega en sector Consacola, principalmente, aditivos caducos y aglomerantes en mal estado; otros materiales como retazos de maderas, vidrios y envases plásticos deteriorados, conjuntamente con escombros, fueron votados en la escombrera pública de Carigan.

Al listado inicial de existencias en mal estado mantenidas en bodega de RIDRENSUR, se debe adicionar las existencias en mal estado del Proyecto de Aguas Subterráneas y Jefatura de Agua para Consumo Humano (Ex Recursos Hídricos), repuestos producto de los mantenimientos de equipos y maquinaria, envases y recipientes vacíos obtenidos del consumo de aditivos; mismos que inicialmente no fueron considerados para la baja debido a que no son parte de las compras y sobrantes de la empresa, sin embargo, por ser propiedad del Organismo Provincial, su estado de conservación y vida útil, la Comisión de Baja de Materiales en mal estado, obsoletos e inservibles para la entidad, también determinó su baja por destrucción.

Para transparentar este proceso de baja, Sección Bodega detalla en la presente acta para dar de baja por destrucción: envases cuyos aditivos han sido consumidos, filtros usados devueltos a bodega como parte de los servicios de mantenimiento, tableros hechos manualmente con retazos de madera; los cuales, evidentemente, no han sido ingresados a bodega por tratarse de residuos y desechos, producto del consumo normal y cambio de repuestos usados.

2. DOCUMENTOS HABILITANTES.

Forman parte de esta diligencia para sustentar y legalizar el acta de baja por destrucción, los siguientes documentos habilitantes:

- Memorando Nro. 077-REP-GAF-B-2015 de fecha 05 de junio del 2015.
- Memorando Nro. 0387-REP-GP-2015 de fecha 03 de Julio del 2015.
- Inventario de Existencias en mal estado emitido por Sección Bodega con corte al 05 de junio del 2015
- Inventario de Existencias verificadas y revisadas por Comisión Técnica remitido con fecha 03 de julio del 2015.
- Memorando Nro. 0173-GAF-REP2015 de fecha 07 de julio del 2015.
- Oficio Nro. 398-REP-GG-2015 de fecha 11 de julio del 2015
- Memorando Nro. 0176-GAF-REP2015 de fecha 13 de julio del 2015.
- Memorando Nro. 274-REP-GG-2015 de fecha 24 de agosto del 2015
- Evidencia fotográfica (14 fotos)

3. OBJETO.

La suscripción de la presente acta tiene por objeto la baja por destrucción de materiales en mal estado y obsoletos, por parte de los miembros de la Comisión para Baja de Materiales designados por la Máxima Autoridad de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, cuyos residuos y escombros, fueron transportados a una escombrera pública en el Volquete HINO Nro. 50 placa LSA-1045 prestada por VIALSUR.

El proceso de baja por destrucción se cumplió en el Local de Bodega RIDRENSUR ubicado en sector Consacola, procediendo a derramar y esparcir varios de estos materiales, en los exteriores de esta instalación, principalmente, aditivos caducos y aglomerantes en mal estado, otros materiales como: retazos de maderas, vidrios, material publicitario y envases plásticos, se los incineró; luego, los residuos y escombros sobrantes fueron votados en la escombrera pública de Carigan.

4. CONSTANCIA DE LA BAJA POR DESTRUCCIÓN.

Con la concurrencia de las personas designadas para esta diligencia, en los exteriores de bodega en sector Consacola se procede a destruir (derramar, esparcir e incinerar) y, posteriormente depositar los residuos y escombros resultantes de estas actividades de baja de materiales, en la escombrera pública de Carigan conforme el siguiente detalle de materiales en mal estado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Estado/Proceso
ADITIVOS				
1	Desoxidante CONDOR	galón	2	M/derramado
2	Sika 1 impermeabilizante (4 kg/galón)	galón	14	M/derramado
3	Sika 2 (4 kg/galón)	galón	5	M/derramado
4	Sika 3 acelerante (10 kg/caneca)	caneca	6	M/derramado
5	Sika desoxidante (4 kg/galón)	galón	10	M/derramado
6	Sika desoxidante	kilo	3	M/derramado
7	Sika Plastocrete 161 HE (4 kg/galón)	galón	30	M/derramado
8	Sika Top empaste	kilo	2	M/derramado
9	Sika Top 77 (4 kg/galón)	galón	3	M/derramado
10	Sika anchor fix (300 ml/cartucho)	cartucho	23	M/derramado
11	Sika IGOL DENSO recub impermeable (20 kg/caneca)	caneca	4	M/derramado
12	Maxiseal flex	litro	2	M/derramado
13	Sika Plastocrete (55 gl/tanque)	tanque	2	M/derramado
14	Aditivo epoxico (55 gl/tanque)	tanque	1	M/derramado
AGLOMERANTES				
1	Cementina (25 kg/saco)	saco	15	M/esparcido
2	Cemento gris portland	saco	4	M/esparcido
MADERAS				
1	Tableros de maderas	u	10	M/incinerado
MATERIAL EXPLOSIVO				
1	Dinamita	taco	154	M/destruido
MATERIAL DE OFICINA				
1	Papel periódico 65x90 (500 pliego/resma)	resma	2	M/incinerado
PINTURAS				
1	Anticorrosivo azul marino	litro	1	M/depositado
2	Anticorrosivo azul marino	galón	5	M/depositado
3	Esmalte azul	galón	3	M/depositado
4	Permalatex blanco	galón	2	M/depositado
5	Removedor de pintura	galón	28	M/depositado
REPUESTOS				
1	Filtro de aire	u	7	M/incinerado
VARIOS				
1	Colchón p/cama plegable 1 plaza	u	20	M/incinerado
2	Cortinas	u	5	M/incinerado
3	Moquetas p/Mazda	u	4	M/incinerado
4	Tríptico revestimiento UV A4 en papel couche 150 gr	u	4250	M/incinerado

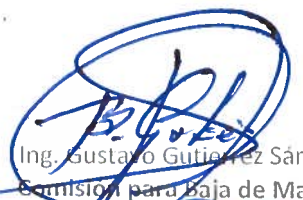
5	Folleto full color 10.5 x 15 de 44 páginas	u	999	M/incinerado
6	Envases plásticos c/tapa de 1 lt (vacíos)	u	50	M/incinerado
7	Parihuela	u	2	M/desmantelado
VIDRERIA				
1	Vidrio de 60 cm x 40 cm (trisado)	u	4	M/trozado
2	Vidrio 30 cm x 20 cm (trisado)	u	2	M/trozado
3	Vidrio varias medidas (trisado)	u	6	M/trozado

5. SUSCRIPCIÓN.

Leída que fuera el acta entrega de materiales en todo su contenido y de conformidad con todas sus partes, suscriben en unidad de acto las personas que intervienen en cinco originales de igual tenor y contenido.


 Dra. Lilia Espinoza Errez,
 Comisión para Baja de Material


 Willian Cambizaca Draz,
 Comisión para Baja de Material


 Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez,
 Comisión para Baja de Material


 Ing. Carlos León Vega,
 Comisión para Baja de Material

Revisado